

Manizales, 31 de marzo de 2025

COMUNICADO

PARA: ASOCIADOS

DE: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Apreciados Asociados, el pasado 22 de marzo de 2025 la Asamblea de delegados No 73, aprobó un monto de \$ 150.000.000 con destinación a auxilios educativos.

Partiendo del reglamento de auxilios educativos vigente, aprobado por el consejo de administración el 13 de julio de 2022 y modificado el 16 de abril de 2024 y siendo el Consejo de administración el órgano responsable de expedir los reglamentos de la Cooperativa, el día 31 de marzo de 2025 en reunión realizada por éste, se aprobó lo siguiente:

Realizar una convocatoria abierta para todos los Asociados de CEOCAL.

Los beneficiarios de este auxilio pueden ser el asociado estudiante, cónyuge o compañero permanente del asociado, hijos del asociado, nietos del asociado, sobrinos de los asociados solteros sin hijos.

Este auxilio educativo aplica para estudiantes de nivel preescolar (prejardín, jardín y transición en educación formal), Primaria, Secundaria, Técnica o Tecnológica y Universitaria. (deben estar estudiando en Instituciones debidamente acreditadas).

Todos quienes deseen postularse para el auxilio educativo que otorga CEOCAL en el año 2025, deben inscribirse, independientemente de que hayan sido beneficiarios en los años anteriores.

Requisitos:

- El asociado debe estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones por todo concepto al momento de inscripción y pago del auxilio.
- Tener seis (6) meses de antigüedad como asociado a la fecha de postulación.
- El asociado debe estar atento a las inscripciones que se realizan a través de los medios de comunicación con que cuenta CEOCAL.
- Un asociado solo se podrá beneficiar de un auxilio.

- Sólo otorgará un auxilio por beneficiario.
- Los beneficiarios del auxilio deben estar cursando preescolar educación formal, básica primaria, básica secundaria y media, Técnica o Tecnológica y Universitaria. (deben estar estudiando en Instituciones debidamente acreditadas).

Para tener en cuenta:

1. Las inscripciones para la adjudicación de Auxilios se realizan del **7 de abril al 7 de mayo de 2025, fecha en la que estará habilitado el respectivo link en la página web Cooperativaceocal.com**
2. Los auxilios se adjudicarán en el mes de junio, de acuerdo con los lineamientos que disponga el Consejo de administración.
3. Las personas a quienes se les asigne auxilio educativo serán informadas oportunamente y deberán remitir los documentos solicitados por CEOCAL antes del 30 de agosto.
4. El pago de los correspondientes auxilios educativos de quienes hayan cumplido con todas las etapas será abonado en el mes de noviembre a la respectiva cuenta bancaria.
5. Quienes en años anteriores hayan sido beneficiarios de auxilios educativos en CEOCAL deben volver a postularse este año a través del formulario habilitado en la página web.

Cordialmente,



SAMUEL ALZATE MEJIA
Presidente Consejo de administración